



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SANTANDER TESORERIA".

SANTIAGO, 22 OCT 2010

RESOLUCION EXENTA N° 607

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SANTANDER TESORERIA"**, administrado por la sociedad anónima **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"** las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el acápite Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas, se ajusta la nomenclatura de las operaciones a que se refiere la Circular N°1.797.

2.- En el acápite Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo, se reordenan y reclasifican algunos instrumentos.

3.- Aumenta la remuneración de la serie Ejecutiva, que es la continuadora de la actual serie única.

4.- Se crea la nueva Serie Corporativa con su remuneración y la actual serie única pasa a ser la nueva Serie Ejecutiva. Se especifican las características de cada una de ellas.

5.- En el acápite relativo a planes de inversión periódica, se agrega un párrafo en la letra a) "Descuentos por planilla" y en la letra d) "Cargo en tarjetas de crédito".

6.- En el acápite de Suscripción y Rescate de Cuotas por medios automatizados, se reemplazan los conceptos "Internet" y "canales automatizados" por "medios remotos", especificando cuáles pueden ser éstos y regulando la situación del Call Center telefónico. Asimismo, se actualiza la razón social del banco que actúa como agente colocador, tanto en este acápite como en el denominado "Otros aspectos relevantes". Finalmente, se modifica el horario de cierre de operaciones del fondo, tanto para suscripción como para rescates.

7.- En el acápite referido a la Información relevante al partícipe y al público en general, se reemplaza el diario "La Segunda" por "El Mostrador".

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

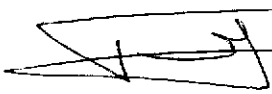
8.- Se modifica el acápite "Otros", incorporando un nuevo literal c.5) que referente a la valorización del fondo y agregando una disposición transitoria..

9.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO SANTANDER TESORERIA**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA Superintendente
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **6 0 5** de fecha **22 OCT 2010**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de **MAPFRE Garantías y Crédito S.A. Compañía de Seguros**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de septiembre de 2010, reducida a escritura pública con fecha 29 de septiembre de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, domiciliado en Huérfanos 979 piso 7.

La reforma consiste en disminuir el número de directores de 9 a 7. Se modifican artículos octavo y segundo transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, **22 OCT 2010**


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 2)
www.svs.cl